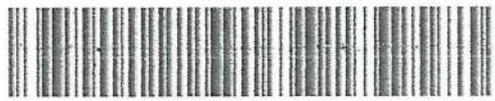




Factura: 003-003-000028579



20171701011D00394

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701011D00394

Ante mí, NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ de la NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA, comparece(n) CARLA AVELLAN PINTO portador(a) de CÉDULA 1708150451 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SINGLETARY HOLDINGS L.L.C. en calidad de APODERADO(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE SOLICITA SE AGREGUE COPIA CERTIFICADA DE CEDULA DE CIUDADANIA, CERTIFICADO DE VOTACION; Y AUTORIZA PARA OBTENER EL CERTIFICADO PERSONAL UNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACION CIUDADANA DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 9 DE ENERO DEL 2017, (10:40).

CARLA AVELLAN PINTO
CEDULA: 1708150451

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHAVEZ
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

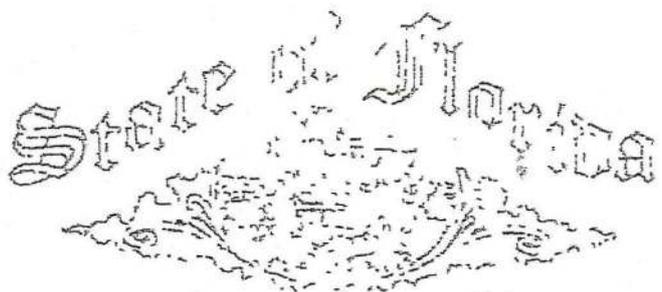
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARÍA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Caridad Fernandez
3. acting in the capacity of Notary Public of Florida
4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida
6. the Twenty-Third day of December, A.D. 2013
7. by Secretary of State, State of Florida
8. No. 2013-165360
9. Seal/Stamp:

10. Signature:

Ken DeGroot

SECRET

NOTARÍA
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor M. Rivadeneira Jácome M.Sc.

This document contains a watermark and is subject to light to see...

**ESPACIO
EN
BLANCO**



PODER ESPECIAL

CONSTE MEDIANTE EL PRESENTE, que ante mí, CARIDAD FERNANDEZ, Notario Público del Estado de la Florida, comparece SINGLETARY HOLDINGS L.L.C., una sociedad de responsabilidad limitada organizada según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América registrada con el Secretario de Estado de Delaware bajo el número 4620515 el día 6 de noviembre de 2008, sociedad actualmente vigente con domicilio en 1209 Orange Street, Wilmington Estado de Delaware representada por su administradora única la sociedad AMKE REGISTERED AGENTS, LLC, sociedad de responsabilidad limitada organizada según las leyes del Estado de la Florida registrada con el Secretario de Estado de la Florida bajo el número L04000011423 el día 11 de Febrero de 2004, debidamente representada por el Señor Arturo J. Aballí en su capacidad de administrador de la sociedad administradora, identificado con pasaporte no 0210825310 de los Estados Unidos de América, a quien en adelante se le denominará "LA PODERDANTE," a favor de CARLA AVELLAN, de nacionalidad ecuatoriana, identificada con documento nacional de identidad no. 1708150451, domiciliada en Edif. Site Center, Torre 3 Oficina 005-3, Calle del Establo Lote 50, sector Santa Lucía Alta-Cumbaya, Ecuador, a quien en adelante se le denominará "LA APODERADA."

El presente documento se otorga bajo los términos y condiciones siguientes:

I. OTORGAMIENTO DE PODER

PRIMERO: La Poderdante otorga poder a favor de la Apoderada, para que en su nombre y representación y actuando individualmente y a sola firma, represente sus intereses en las inversiones que realizara en Ecuador; para lo cual podrá realizar todos y cada uno de los actos siguientes:

- 1) Intervenir en la constitución de sociedades, pactando las condiciones que considero más favorables y realizando los aportes necesarios; así como, adquirir acciones y/o participaciones de sociedades ya constituidas.
- 2) Asistir a las juntas de accionistas a las que sea citada la sociedad o las que tenga derecho a asistir o en las que tenga derecho a votar; así como promover y/o asistir a juntas universales de accionistas.
- 3) Tomar parte en deliberaciones de todo tipo y adoptar o aprobar acuerdos dentro de la junta de accionistas.
- 4) Impugnar los acuerdos adoptados por las juntas de accionistas de las sociedades donde el poderdante es accionista y/o socio y/o participacionista.
- 5) Representar a la poderdante ante toda clase de autoridades en el Ecuador, ya sean políticas, administrativas, judiciales, policiales, militares, de seguridad

SA

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

ALS NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
DÉCIMA
PRIMERA
QUITO - ECUADOR

social, tributarias y aduaneras, y en general de cualquier naturaleza, sin reserva ni limitación alguna, pudiendo demandar, reconvenir y contestar demandas en los que sea parte o tenga interés la poderante, desistirse del proceso o de la pretensión, allanarse, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas, delegar la representación, sin que el presente poder pueda ser tachado de insuficiente por las autoridades del Ecuador.

- 6) Para que en ejercicio de las facultades conferidas suscriba los documentos públicos o privados que fueran necesarios.
- 7) Comprar y vender todo tipo de bienes muebles e inmuebles para lo cual esta facultado a suscribir documentos públicos y privados, escrituras públicas y todo otro documento de cualquier índole sin reserva ni limitación alguna a fin de lograr el objetivo para el que se le confiere este mandato; pudiendo ejercer estas facultades en Ecuador y en cualquier otro sitio del mundo.

SEGUNDA: El presente poder se otorga por tiempo indefinido y se considera vigente mientras no sea expresamente revocado y comunicada la misma a la Apoderada.

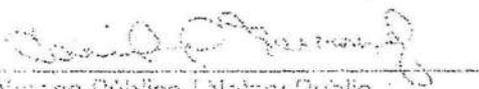
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, este Poder es otorgado en Miami, Florida, hoy día 1ro. de diciembre el año dos mil trece (2013)

SINGLETARY HOLDINGS LLC.

By: 
Arturo J. Aballi, Manager
AMKE Registered Agents, LLC,
Sole Manager

[En español] Ante mí, Candel Fernández, notario público del Estado de la Florida, compareció el 1ro. de diciembre, 2013, el Sr. Arturo J. Aballi, al cuál conozco y firma en mi presencia el Poder anterior, como representante de la sociedad administradora de la sociedad poderante, DE LO CUAL DOY FE.

[In English] Before me, Candel Fernandez, notary public of the State of Florida, on this 1st day of December, 2013 appeared Arturo J. Aballi, who is personally known to me and who signed the foregoing Power of Attorney in my presence as the manager of the Company acting as Manager of the Company granting such Power.


Notario Público / Notary Public

RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día,

Quito, a 
Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

06 ENE 2017


RAZON: Certifico que la fotocopia que antecede es ES FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, constante en 2 fojas, presentado ante la suscrita Notaría. En Quito, hoy día


Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



SPACIO
BLANCO

ES PACIO
EN
BLANCO

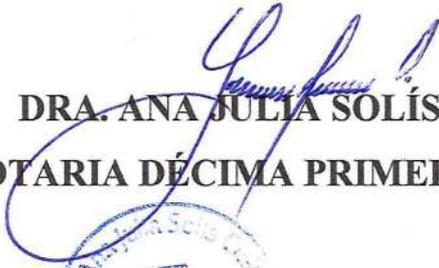
BLANCO
ES PACIO

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

7



...ZÓN: DOCTORA ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ,
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, a
petición del interesado se otorga la siguiente fiel copia y
compulsas certificadas en cuatro (04) fojas, que forman parte de
la **DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**
signado con el número **20171701011D00394**, donde comparece
la señora: **CARLA AVELLAN PINTO, REPRESENTANDO**
A SINGLETARY HOLDINGS L.L.C., en calidad de
APODERADA, realizado en esta Notaría ante la Doctora Ana
Julia Solís Chávez, Notaria Décima Primera del Cantón Quito, el
día nueve (09) de enero del dos mil diecisiete (2017).- Firmada
en Quito, el veintidós de enero del año dos mil diecinueve.


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO



Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

ALS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís



Factura: 003-003-000070553



20191701011000149



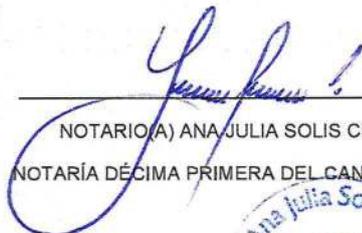
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701011000149

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (15:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACERIA DEL ECUADOR CA ADELCA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1790004724001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-01-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS RUANO (ADELCA)
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1790004724001

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

